



Para la elaboración de Planillas correspondiente al mes de marzo de 2011

**Señor Empleador:**

Con la finalidad de facilitar la preparación de sus planillas de pago de aportes, le enviamos el detalle del costo previsional y los plazos de pago correspondientes al mes de **marzo 2011** por cada AFP, para los pagos a realizarse hasta el quinto día útil del mes de **abril 2011**.

■ **Aportes al Fondo de Pensiones, Comisión por Administración y Prima de Seguro:**

AFP	Aporte al Fondo de Pensiones	Comisión por Administración	Prima de Seguro	Tope para aplicar Prima de Seguro
<b>INTEGRA</b>	<b>10%</b>	<b>1.80%</b>	<b>1.24%</b>	<b>S/. 7,474.49</b> (Vigente: enero, febrero y marzo 2010)
Horizonte		1.95%	1.31%	
Profuturo		2.30%	1.26%	
Prima		1.75%	1.09%	

■ **Plazos de Pago:**

Plazo para el pago sin recargo de intereses con efectivo o cheque	Presentación de Declaración sin Pago (DSP)	Cancelación de DSP con el 50% del interés moratorio	Cancelación de DSP con el 80% del interés moratorio
hasta el 07/04/2011	hasta el 07/04/2011	hasta el 25/04/2011	hasta el 23/05/2011

Cuenta Recaudadora de AFP INTEGRA para Fondo de Pensiones: IN-FONDO2

Cuenta Recaudadora de AFP INTEGRA para Retenciones y Retribuciones: AFP INTEGRA

■ **Monto Límite para reembolso por Gastos de Sepelio:**

<b>Vigente para los meses de enero, febrero y marzo 2011</b>	<b>S/. 3,389.44</b>
--------------------------------------------------------------	---------------------

■ **Bancos donde puede realizar el pago de los aportes en ventanilla:**

AFP	INTEGRA	Horizonte	Profuturo	Prima
Banco Interamericano de Finanzas	✓			✓
Banco Continental	✓	✓	✓	✓
Banco de Crédito	✓		✓	✓
Interbank	✓	✓	✓	✓
Scotiabank*	✓		✓	✓

Para pagar sus planillas con cheque, debe llevar 2 cheques: uno para pagar el fondo y otro para pagar comisiones y primas (R y R).

\*Para los pagos de AFP Integra en el Scotiabank se debe girar un solo cheque a nombre de **IN-FONDO2 SCOTIABANK**.

■ **Noticia del interés:**

- Mediante Ley N° 29666 se ha reducido en un punto la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV). Esto quiere decir que a partir del 1 de marzo de 2011, la tasa efectiva será del 18% y ya no de 19%. En cuanto al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), este se ha reducido de 0.05% a 0.005%, con efectividad a partir del 1 de abril de 2011.

**Estamos para servirle.**